



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 24 de julio de 2024

Aprueban reforma a la Ley de Economía Social y Solidaria de Hidalgo

- **Las Contralorías Municipales serán fortalecidas como órganos encargados de prevenir, detectar e investigar el mal uso de los recursos públicos**

Integrantes de la LXV Legislatura aprobaron la iniciativa que reforma modificaciones a la Ley de Economía Social y Solidaria del Estado de Hidalgo, con la cual se busca promover el desarrollo, fortalecimiento y viabilidad de la actividad económica del sector social, mediante la definición de reglas de promoción, fomento y crecimiento de la economía social y solidaria.

La diputada Michelle Calderón Ramírez señaló que el ordenamiento jurídico establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Las diputadas y diputados aprobaron el dictamen con modificaciones a la Ley Orgánica Municipal que tiene como objetivo fortalecer el papel de las Contralorías Municipales como órganos encargados de prevenir, detectar e investigar el mal uso de los recursos públicos, mediante la armonización de diversas disposiciones del ordenamiento jurídico, con la legislación en materia de responsabilidades administrativas, y de este modo funcionen como entidades eficaces en el combate a la corrupción en los municipios.

Durante la sesión 229 se avaló la minuta que reforma el párrafo tercero del artículo 5 de la Constitución política del Estado de Hidalgo, en materia de Derechos Humanos de todas las personas y la minuta que adiciona un cuarto párrafo al artículo 5 de la Constitución política del Estado de Hidalgo, en materia de Derecho a una Vida Libre de Violencia.

También avalaron la iniciativa que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo con el fin de contribuir a fortalecer las finanzas públicas municipales a través de atribuir a los 84 Ayuntamientos la responsabilidad de vigilar la actualización del padrón catastral, así como, de las tablas de valores de predios y construcciones, igualmente que, en el Presupuesto de Egresos de los Municipios, se Especificuen las previsiones presupuestales destinadas a la modernización del catastro municipal.



En otro punto del orden del día, la diputada Tania Valdez Cuellar dio lectura al dictamen aprobado que reforma la Ley de Protección, salvaguarda y explotación de la abeja para el Estado de Hidalgo, con el propósito de establecer como facultad de los municipios el impulsar acciones, programas o políticas para el rescate de las abejas en favor del cumplimiento de su ciclo de vida; partiendo de la problemática existente de la amenaza grave sobre su supervivencia en el contexto de actividades humanas e industriales.

Asimismo, se aprobó la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 946 del código civil para el Estado de Hidalgo, que propone separar los criterios aplicados por el reglamento en relación con los animales domésticos, considerados bienes mostrencos respecto a su apropiación, para especificar la separación del procedimiento aplicable cuando se trate de mascotas y animales de compañía, entendidos éstos conforme al artículo 3 de la Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo.

Ante el pleno del Congreso de Hidalgo, se avaló la propuesta normativa de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo que busca que los refugios para mujeres víctimas de violencia con los que cuenta el estado tengan de manera preferente con un traductor o intérprete cuando su población de atención incluya mujeres de pueblos y comunidades originarias. Esto, conforme a la iniciativa número 1148/2023.

La representante popular María Adelaida Muñoz Jumilla presentó el dictamen aprobado de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, con la finalidad de incluir dentro de los principios nodales y criterio rector de mejora regulatoria la dimensión funcional de eficacia y calidad en la dinámica administrativa gubernamental, para impulsar desde esta lógica de nueva administración pública un desempeño adecuado a los intereses y necesidades administrativos y sociales.

Con el objetivo de promover el uso de la inteligencia artificial en el proceso educativo, estableciéndose como contenido dentro de los planes y programas de estudio para que las y los educandos la utilicen de manera responsable, se avaló la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Hidalgo.

Al respecto, el diputado Luis Ángel Tenorio Cruz explicó que el ordenamiento jurídico tiene el propósito de establecer que la Secretaría promueva la formación y capacitación al personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación en cada una de las instituciones para el desarrollo de las habilidades necesarias en el uso y comprensión de la inteligencia artificial.

Durante los acuerdos económicos abordados en la sesión ordinaria, se aprobó un exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda, ambas del Gobierno del



su Presupuesto de Egresos 2025, la dotación de extintores de fuego y botiquines de primeros auxilios, así como de Sistemas de Alerta Sonoro para los planteles educativos de la entidad.

El segundo acuerdo exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, para emitir políticas públicas para facilitar el aprendizaje del sistema braille a personas con discapacidad visual, que cuente con libro de texto, material didáctico y sistemas de cómputo braille en todas las escuelas.

Asimismo, se presentó el exhorto a las personas Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del gobierno federal a fin de que realicen un estudio sobre las violaciones a la legislación ambiental por parte de los zoológicos, que incluya sanciones asociadas al tráfico de vida silvestre, no haber acreditado la legal procedencia, falta de planes de manejo y el maltrato animal, a efecto de implementar la revocación de las autorizaciones, licencias o permisos correspondientes asociados a la fauna silvestre, y de ser el caso se les incluya en el Padrón de Infractores.

Además, intensifiquen inspecciones de vigilancia a los zoológicos del país que se encuentran en función a efecto de verificar que las instalaciones cuenten con las debidas condiciones dignas y de bienestar de las especies que albergan dichos recintos.

Se realizó el exhorto a la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible (antes Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial) del Gobierno estatal, relativo a la petición de vecinos de Tepemazalco, Zempoala, Hidalgo, respecto a la construcción de un puente con rampa.

En el último acuerdo económico presentado, se exhortó a la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus facultades y en coordinación con autoridades federales y municipales, impulse, fortalezca, promueva e implemente cursos sobre habilidades digitales, dirigidos a las personas adultas mayores de la entidad.

Al tratar los asuntos generales del orden del día, el diputado Fortunato González Islas exhortó a los diversos titulares de la administración pública del Estado de Hidalgo, para que, en el ámbito de sus facultades, diseñe e instrumente en la brevedad un programa permanente de difusión y promoción de la música de viento hidalguense, a fin de promover, fomentar este elemento cultural que es parte del patrimonio cultural e inmaterial del Estado de Hidalgo.

También exhortó a las titulares de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno Estatal, para que en el ámbito de sus facultades diseñen e instrumenten, un programa permanente de difusión y promoción del Trío huasteco, a fin de promover, fomentar y proteger este elemento cultural del que dependen económicamente muchas familias en Hidalgo.

El diputado Rodrigo Castillo Martínez, presentó la efeméride relativa al célebre escritor y académico mexicano, Daniel Cosío Villegas.

Por su parte, el legislador Luis Ángel Tenorio Cruz dio lectura al posicionamiento a fin de solicitar al presidente de Mineral de la Reforma y la persona titular del registro civil que apliquen las normas relativas a derechos humanos a personas que se encuentran en vulnerabilidad.

A través de un comunicado de la directiva, que preside el diputado Luis Ángel Tenorio Cruz informó, que se recibió oficios GEH/044/2024 y GEH/045/2024 firmados por el licenciado Julio Menchaca Salazar Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo con los que envía a este poder legislativo la iniciativa con proyecto de decreto que autoriza la desincorporación del dominio Público de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado de Hidalgo, destinados a la prestación de servicios de salud y se autoriza la transferencia de los mismos a favor de los Servicios de Salud del IMSS-Bienestar.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza la desincorporación del dominio Público de los bienes inmuebles y de los bienes muebles que forman parte del patrimonio del organismo descentralizado denominado servicios de salud y se autoriza la transferencia de los mismos a favor de los servicios de salud del IMSS- Bienestar, que serán turnados a la primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales

Al agotarse el orden del día, el presidente de la mesa directiva, Luis Ángel Tenorio Cruz, citó a las diputadas y diputados a la sesión ordinaria para el 26 de julio del presente año a las 11 horas.